

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE MODELO ECONÓMICO, TURISMO Y TRABAJO

**12130**

*Resolución del consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo por la que se corrige el error observado en Resolución del consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo de 13 de octubre de 2020 por la que se modifican la Resolución del consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo de día 14 de noviembre de 2019 y la Resolución del Consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo de día 4 de diciembre de 2019*

#### Hechos

1. En el Boletín Oficial de las Islas Baleares núm. 176, de 14 de octubre de 2020, se ha publicado la Resolución de fecha 13 de octubre por la que se modifica la Resolución del consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo por la que se aprueba la convocatoria extraordinaria de ayudas en la microempresa, la pequeña empresa y la mediana empresa de las Islas Baleares para cubrir los gastos financieros de operaciones de liquidez para hacer frente a los efectos sectoriales producidos por el concurso de acreedores de la agencia de viajes mayorista Thomas Cook y de su grupo sobre la economía de las Islas Baleares y la Resolución del Consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo por la que se aprueba la convocatoria de ayudas a la microempresa, pequeña y mediana empresa de las Islas Baleares para cubrir los gastos derivados de inversiones, instalaciones u obras de modernización o de adaptación a criterios de competitividad y calidad realizadas en los establecimientos de entidades afectadas por el concurso de acreedores de la agencia de viajes mayorista Thomas Cook y de su grupo.

2. Se han detectado errores materiales de hecho, tanto en la versión catalana como en la castellana, en el apartado segundo de la mencionada resolución, concretamente el plazo relativo al pago efectivo de las facturas, ya que este plazo está vinculado a la versión original en el plazo de presentación de la justificación económica.

#### Fundamentos jurídicos

1. El artículo 109.2 LPACAP permite que las Administraciones Públicas puedan rectificar errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus de actos administrativos:

« 2. Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio oa instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos».

2. La existencia del error debe ser patente y clara, sin necesidad de acudir a interpretaciones de normas jurídicas aplicables, lo que evidenciaría la existencia de un error jurídico o de derecho. Tampoco puede obedecer a juicios valorativos, ya que el error material se caracteriza por poseer una realidad independiente de lo opinable. Deben ser errores manifiestos e indiscutibles que se evidencien por sí solos. Así lo ha considerado la jurisprudencia del Tribunal Supremo (Sentencia del Tribunal Supremo de 9 y 25 de mayo de 2005).

3. Esta corrección no afecta al orden sustantivo del procedimiento. Se trata de un error material que la administración puede rectificar en cualquier momento.

4. El artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, establece que la rectificación de los errores materiales, aritméticos y de hecho en actas y disposiciones administrativas corresponde al órgano que haya dictado el acto o disposición.

5. Dado que se han detectado errores materiales de hecho, tanto en la versión catalana como en la castellana, en el apartado tercero de la citada resolución, de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, se hace la correspondiente rectificación.

Por todo ello, dicto la siguiente

#### Resolución

1. **Rectificar** el error observado en el apartado segundo de la Resolución de 13 de octubre por la que se modifica la Resolución del consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo por la que se aprueba la convocatoria extraordinaria de ayudas a la microempresa, la





pequeña empresa y la mediana empresa de las Islas Baleares para cubrir los gastos financieros de operaciones de liquidez para hacer frente a los efectos sectoriales producidos por el concurso de acreedores de la agencia de viajes mayorista Thomas Cook y de su grupo sobre el economía de las Islas Baleares y la Resolución del Consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo por la que se aprueba la convocatoria de ayudas a la microempresa, pequeña y mediana empresa de las Islas Baleares para cubrir los gastos derivados de inversiones, instal instalaciones u obras de modernización o de adaptación a criterios de competitividad y calidad realizadas en los establecimientos de entidades afectadas por el concurso de acreedores de la agencia de viajes mayorista Thomas Cook y de su grupo en los anexos siguientes.

2. **Publicar** esta Resolución en el *Boletín Oficial de les Illes Balears*.

Palma, en fecha de la firma electrónica (29 de noviembre de 2021)

**El director general de Promoción Económica, Emprendimiento y Economía Social y Circular**  
Manuel Porras Romero

**ANEXOS**

**Donde dice:**

“3. Autorizar y disponer un gasto global de 19.345,00 euros a favor de las entidades que figuran en el anexo 1, con cargo a la partida presupuestaria 12801 G/761CCV/48000/00/31111 del presupuesto de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares vigente, por el importe individual indicado”.

**Debe decir:**

“3. Autorizar y disponer un gasto global de 19.202,50 euros a favor de las entidades que figuran en el anexo 1, con cargo a la partida presupuestaria 12801 G/761CCV/48000/00/31111 del presupuesto de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares vigente, por el importe individual indicado”

**Donde dice:**

“4. Autorizar y disponer un gasto global de 184.717,88 euros a favor de las entidades que figuran en el anexo 1, con cargo a la partida presupuestaria 12801 G/761CCV/47000/00/31111 del presupuesto de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares vigente, por el importe individual indicado.”

**Debe decir:**

“4. Autorizar y disponer un gasto global de 183.033,15 euros a favor de las entidades que figuran en el anexo 1, con cargo a la partida presupuestaria 12801 G/761CCV/47000/00/31111 del presupuesto de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares vigente, por el importe individual indicado.”

**Donde dice:**

**ANEXO 1**

**Beneficiarios de las ayudas a los proyectos de iniciación o consolidación de la internacionalización de las empresas de las Islas Baleares afectadas por la COVID-19.**

Fecha y hora de presentación solicitud	NÚM. EXP.	NOMBRE	PRESUPUESTO PRESENTADO	INVERSIÓN ELEGIBLE	INVERSIÓN NO ELEGIBLE	IMPORTE SUBVENCIÓN
PROGRAMA I						
22/10/2021 - 18:52:08 EGAGE21e00021588984	45-INTER-21	Asociación Clúster Náutico de las Islas Baleares	38.405,00 €	38.405,00 €	- €	19.345,00 €
PROGRAMA II						
8/10/2021 - 01:03:15 EGAGE21e00020312463	4-INTER-21	Castellitx Agrícola, S.A.T.	58.928,83 €	58.928,83 €	- €	20.000,00 €



Fecha y hora de presentación solicitud	NÚM. EXP.	NOMBRE	PRESUPUESTO PRESENTADO	INVERSIÓN ELEGIBLE	INVERSIÓN NO ELEGIBLE	IMPORTE SUBVENCIÓN
8/10/2021 - 12:57:31 EGAGE21e00020382985	6-INTER-21	Estampadora Mahonesa, S.L.	27.748,59 €	27.748,59 €	- €	14.059,03 €
12/10/2021 - 12:57:10 EGAGE21e00020558510	9-INTER-21	Nous Items, S.L.	9.832,17 €	7.852,03 €	1.980,14 €	3.926,02 €
13/10/2021 - 13:14:49 EGAGE21e00020634023	10-INTER-21	Madreperla Elements, S.L.	31.079,50 €	31.079,50 €	- €	15.539,75 €
14/10/2021 - 17:22:45 EGAGE21e00020787644	12-INTER-21	Aplicacions Tècniques Insulars, S.A.	4.038,00 €	4.038,00 €	- €	2.019,00 €
15/10/2021 - 14:57:27 EGAGE21e00020905277	13-INTER-21	Denix, S.A.	28.730,03 €	26.080,03 €	2.650,00 €	13.040,02 €
18/10/2021 - 13:41:30 EGAGE21e00021037427	16-INTER-21	Calzados Ría, S.L.	25.750,36 €	22.919,20 €	2.831,16 €	11.459,60 €
25/10/2021 - 13:00:49 EGAGE21e00021695257	19-INTER-21	Plastimoda, S.A.	9.586,47 €	9.586,47 €	- €	4.793,24 €
25/10/2021 - 12:56:36 EGAGE21e00021695274	20-INTER-21	Eisi Software, S.L.	24.346,45 €	21.346,45 €	3.000 €	10.673,23 €
26/10/2021 - 14:17:22 EGAGE21e00021827515	23-INTER-21	Idees Menorquines, S.L.	13.040,58 €	11.932,98 €	1.107,60 €	5.966,49 €
26/10/2021 - 16:38:31 EGAGE21e00021840790	24-INTER-21	Di 7, S.L.	60.400,36 €	60.400,36 €	- €	20.000,00 €
28/10/2021 - 12:17:31 EGAGE21e00022049878	34-INTER-21	Calçats Faner, S.L.	3.483,00 €	3.483,00 €	- €	1.741,50 €
28/10/2021 - 16:55:05 EGAGE21e00022093354	35-INTER-21	Hotelsa Alimentación, S.L.	46.190,33 €	46.190,33 €	- €	20.000,00 €
29/10/2021 - 12:51:46 EGAGE21e00022191433	36-INTER-21	Santiago Pons Quintana, S.A.	41.348,48 €	41.348,48 €	- €	20.000,00 €
29/10/2021 - 13:52:57 EGAGE21e00022208235	38-INTER-21	Quely, S.A.	63.678,06 €	62.285,29 €	1.392,77 €	20.000,00 €

**Debe decir:****ANEXO 1**

**Beneficiarios de las ayudas a los proyectos de iniciación o consolidación de la internacionalización de las empresas de las Islas Baleares afectadas por la COVID-19.**

Fecha y hora de presentación solicitud	NÚM. EXP.	NOMBRE	PRESUPUESTO PRESENTADO	INVERSIÓN ELEGIBLE	INVERSIÓN NO ELEGIBLE	IMPORTE SUBVENCIÓN
PROGRAMA I						
22/10/2021 - 18:52:08 EGAGE21e00021588984	45-INTER-21	Asociación Clúster Náutico de las Islas Baleares	38.405,00 €	38.405,00 €	- €	19.202,50 €



Fecha y hora de presentación solicitud	NÚM. EXP.	NOMBRE	PRESUPUESTO PRESENTADO	INVERSIÓN ELEGIBLE	INVERSIÓN NO ELEGIBLE	IMPORTE SUBVENCIÓN
PROGRAMA II						
8/10/2021 - 01:03:15 EGAGE21e00020312463	4-INTER-21	Castellitx Agrícola, S.A.T.	58.928,83 €	58.928,83 €	- €	20.000,00 €
8/10/2021 - 12:57:31 EGAGE21e00020382985	6-INTER-21	Estampadora Mahonesa, S.L.	27.748,59 €	27.748,59 €	- €	13.874,30 €
12/10/2021 - 12:57:10 EGAGE21e00020558510	9-INTER-21	Nous Items, S.L.	9.832,17 €	7.852,03 €	1.980,14 €	3.926,02 €
13/10/2021 - 13:14:49 EGAGE21e00020634023	10-INTER-21	Madreperla Elements, S.L.	31.079,50 €	31.079,50 €	- €	15.539,75 €
14/10/2021 - 17:22:45 EGAGE21e00020787644	12-INTER-21	Aplicacions Tècniques Insulars, S.A.	4.038,00 €	4.038,00 €	- €	2.019,00 €
15/10/2021 - 14:57:27 EGAGE21e00020905277	13-INTER-21	Denix, S.A.	28.730,03 €	26.080,03 €	2.650,00 €	13.040,02 €
18/10/2021 - 13:41:30 EGAGE21e00021037427	16-INTER-21	Calzados Ria, S.L.	25.750,36 €	22.919,20 €	2.831,16 €	11.459,60 €
25/10/2021 - 13:00:49 EGAGE21e00021695257	19-INTER-21	Plastimoda, S.A.	9.586,47 €	9.586,47 €	- €	4.793,24 €
25/10/2021 - 12:56:36 EGAGE21e00021695274	20-INTER-21	Eisi Software, S.L.	24.346,45 €	21.346,45 €	3.000 €	10.673,23 €
26/10/2021 - 14:17:22 EGAGE21e00021827515	23-INTER-21	Idees Menorquines, S.L.	13.040,58 €	11.932,98 €	1.107,60 €	5.966,49 €
26/10/2021 - 16:38:31 EGAGE21e00021840790	24-INTER-21	Di 7, S.L.	60.400,36 €	60.400,36 €	- €	20.000,00 €
28/10/2021 - 12:17:31 EGAGE21e00022049878	34-INTER-21	Calçats Faner, S.L.	3.483,00 €	3.483,00 €	- €	1.741,50 €
28/10/2021 - 16:55:05 EGAGE21e00022093354	35-INTER-21	Hotelsa Alimentación, S.L.	46.190,33 €	46.190,33 €	- €	20.000,00 €
29/10/2021 - 12:51:46 EGAGE21e00022191433	36-INTER-21	Santiago Pons Quintana, S.A.	41.348,48 €	41.348,48 €	- €	20.000,00 €
29/10/2021 - 13:52:57 EGAGE21e00022208235	38-INTER-21	Quely, S.A.	63.678,06 €	62.285,29 €	1.392,77 €	20.000,00 €

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2021/165/1101315

